ACUERDO Nº 13

por el cual se autorizan unos gastos,se destinan unas partidas y se ordenan unos traslados en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.-El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos,en uso de las facultades que le confiere el Artículo 169 de la Ley de 1913, ACUERDA:----------

ARTICULO 1º.-Abrese al Alcalde Municipal un crédito hasta por la suma de trescientos treinta pesos ($ 330.00) para cubir los gastos que demande el cumplimiento del presente acuerdo.=

ARTICULO 2º.=Destínase la suma de trescientos pesos ($ 300.00) para gastos en el arreglo de calles,plazas y parques de la ciudad y de los corregimientos.=

ARTICULO 3o.=De la suma votada en el artículo precedente se tomarán treinta pesos ($ 30.00) para pagar al señor Marco A.Henao unos gastos verificados este año en el parque de "Tobón Mejía".=

ARTICULO 4o.-Reconócese a favor del Sr.Alfonso Restrepo R.,Tesorero de Rentas,la suma de treinta pesos ($ 30.00) por los gastos efectuados en Medellín la semana en que se reunió la Asamblea de Municipalidades,a la cual asistió como representante de este Municipio.=

ARTICULO 5o.=La cantidad de trescientos treinta pesos ($ 330.00) a que asciende el gasto que implica el presente acuerdo,se tomará del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia,de la siguiente manera:trescientos pesos ($ 300.00),que se tomarán del artículo 62, Departamento de Vigencias anteriores con traslado al Arto.27,Departamento de Obras Públicas del mismo acuerdo Nº 2 de 1937 sobre Presupuesto de Rentas y gastos para el año en curso,y los treinta pesos ($ 30.00) a que se refiere el artículo 4º de este Acuerdo,se tomarán de la partida votada en el arto.6o.,Cap.5o.Gastos imprevistos del Departamento de Gobierno del Acuerdo Nº 2 sobre Presupuesto, tantas veces mentado.=

ARTICULO 6o.-Este acuerdo regirá desde su sanción.=Sufrió dos debates en distintos días y en ambos fué aprobado.=Dado en Santa Rosa de Osos,a a 22 de julio de 1938.=El Presidente,Pedro J.Berrio G.=El Secretario,Luis Hoyos.==========

REPUBLICA DE COLOMBIA.=DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.=ALCALDIA MUNICIPAL.-SANTA ROSA DE OSOS,julio veintitrés de mil novecientos treinta y ocho.=Recibido hoy.=Publíquese,ejecútese y consúltese con la Gobernación del Departamento.=El Alcalde,Samuel Mejía O.=El Secretario, Jorge Mejía V.=----------El anterior acuerdo fué publicado hoy veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho en la plaza publica de esta ciudad,siendo día festivo y de concurso.-Jorge Mejía V.Srio.="

Es copia.

Santa Rosa,julio 25 de 1938.

Jorge Mejía O.
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el _____ de 27.JUL.1938 de 193 y a

despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, _____ de 27.JUL.1938 de 193

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

JEFE DE LA SECCION PRIMERA